



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01043979- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Prorector de Desarrollo Territorial, solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección Académica de Campus Norte UNC.;

Lo manifestado en el Orden 13 por citada Dependencia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-72010-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Norma Graciela MAGGIA, DNI: 20.663.796, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de enero de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría General de la UNC, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Norma Graciela MAGGIA, entre el 1º de febrero de 2023 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y

con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la UNC.

JA.-